

****REPORTE** SOLICITUD ADICIÓN -- RAD. 2021-158--DTE. MARÍA ESBERLA GOMEZ CASTAÑO--DDO. SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A. Y OTRO**

Valentina Orozco Arce <vorozco@gha.com.co>

Mar 05/12/2023 16:27

Para: Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Jessica Benavides Plaza <jbenavides@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (108 KB)

SOLICITUD ADICIÓN -- RAD. 2021-158--DTE. MARÍA ESBERLA GOMEZ CASTAÑO--DDO. SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A. Y OTRO.pdf;

Buen día a todos,

Informo que el día 05/12/2023 se radicó en el correo oficial del JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO, memorial de solicitud de adición y en subsidio reposición en contra del Auto No. 1418 del 30 de noviembre de 2023, del siguiente proceso:

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: MARÍA ESBERLA GOMEZ CASTAÑO
Demandado: SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A. y OTRO
Llamado en Garantía: COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. y OTRO
Radicación: 2021-00158-00
Cod. CASE: 18202

*Tiempo empleado: 1 hora

@Informes GHA Para su conocimiento y gestión pertinente.

@CAD GHA Por favor cargar el reporte

[@Yennifer Edith Acosta Barbosa](#) para su seguimiento

*Etapa no facturable, de acuerdo con la matriz

Cordialmente,

VALENTINA OROZCO ARCE**ABOGADA JUNIOR****ÁREA LABORAL**

+57 322 859 4770

vorozco@gha.com.co[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 5 de diciembre de 2023 13:21

Para: Juzgado 01 Laboral - Valle Del Cauca - Cartago <j01lccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD ADICIÓN -- RAD. 2021-158--DTE. MARÍA ESBERLA GOMEZ CASTAÑO--DDO. SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A. Y OTRO

Señores

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO

j01lccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: MARÍA ESBERLA GOMEZ CASTAÑO
Demandado: SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A. y OPERADOR DE SERVICIOS EXCELSIOR S.A.S.
Llamado en Garantía: COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. y OTRO
Radicación: 2021-00158-00

Referencia: SOLICITUD DE ADICIÓN EN SUBSIDIO DE REPOSICIÓN DEL AUTO NO. 1418 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Cali, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la J, obrando como apoderado especial de la **COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.**, entidad llamada en garantía en el presente proceso, por medio del presente memorial solicito la **ADICIÓN** del Auto No. 1418 del 30 de noviembre de 2023 en subsidio de reposición, con base en el artículo 287 del C.G.P y la lectura conjunta de los artículos 145 de CPTSS y 1º del C.G.P, toda vez que en la parte considerativa y resolutive del auto, el Juzgado TUVO POR CONTESTADO EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR PARTE DE COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A., sin embargo, en la providencia, no se hizo alusión alguna frente A LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

Solicito comedidamente se acuse recibido.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

VOA



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments